

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

Ing. Miguel Angel Hernández Ramírez
Jefe de Departamento
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 26, y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se le comisiona durante los días **19, 20 y 21** de febrero de 2020, para que se traslade a la ciudad de Puebla, Pue., y tenga a bien participar en acompañamiento al personal verificador del Centro SCT Puebla en la verificación programada en cumplimiento al oficio No. 4.5.-161/2020, y se lleve a cabo la captura sistematizada del acta circunstanciada.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento al cometido deberá trasladarse vía terrestre el día 19 de febrero del 2020 a la Ciudad de Puebla, Pue. Para posteriormente regresar el día 21 de febrero de 2020, a la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General



C.c.p Titular de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario.- Presente.
Director General Adjunto de Verificación y Supervisión de la ARTF.- Presente
Director de Administración de la DGDF y M.- Presente.
Director de Recursos Humanos y Materiales.- Presente.